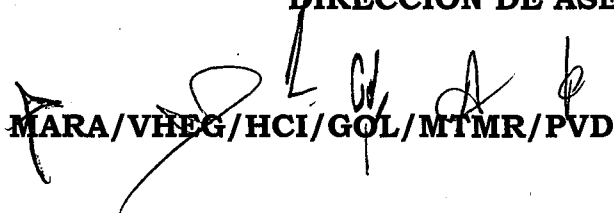


239

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA


MARA/VHEG/HCI/GOL/MTMR/PVD

CONTRATO DE SUMINISTRO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

A

**DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES
LIMITADA, D"TECH LTDA.**

En Puente Alto, a 19 de octubre de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, representada por su Alcalde don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula de identidad N° 7.022.006-7, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro N° 1820 de esta ciudad, en adelante "el o la Mandante", ; y la **SOCIEDAD DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA**, R.U.T. 77.961.260-0, en adelante "la Contratada", representada por don **CLAUDIO JOSE MALAGUEÑO SEPULVEDA**, chileno, soltero, ingeniero electrónico, cédula nacional de identidad N° 8.930.958-1, ambos con domicilio en Huérfanos N° 1160, oficina 802, de la comuna de santiago, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO.- ANTECEDENTES

El Convenio de colaboración financiera de fecha 05 de enero de 2010, suscrito por el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Puente Alto; Decreto Ex. N° 254 de 27 de enero de 2010 en que el Ministerio del Interior aprueba Convenio Mandato; Decreto Ex. N° 416 de 05 de abril de 2010 en que la Municipalidad de Puente Alto aprueba Convenio; Decreto Ex. N° 1061 de 02 de agosto de 2010 que aprueba proyecto "adquisición e Instalación de alarmas comunitarias para el proyecto "Vecinos Protegidos con Alarma Comunitaria III", "Prevención de las violencias y delito a través del diseño urbano seguro"; Decreto Ex. N° 1112 de fecha 13 de agosto de 2010 que ordenó llamado a licitación pública para la "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, para el proyecto "Vecinos Protegidos con Alarma Comunitaria III" Prevención de las violencias y el delito a través del diseño urbano seguro", a través del portal de www.mercadopublico.cl, bajo el numero de adquisición ID:2423-41-LE10; el cierre de las ofertas en el portal efectuado el día 30 de agosto de 2010; la Apertura Técnica de la propuesta realizada el día 30 de agosto de 2010; el



Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 08 de septiembre de 2010, proponiendo a Sociedad Desarrollos Tecnológicos de Precisión Dtechnologies Limitada para la adjudicación; Aclaración N°1; el Decreto Ex. N° 1399 de fecha 28 de septiembre de 2010 que adjudica a Sociedad Desarrollos Tecnológicos de Precisión Dtechnologies Limitada la licitación referida, en las condiciones allí estipuladas. Ver acta de adjudicación fecha 29 de septiembre de 2010, documentos ingresados en Asesoría Jurídica con fecha 01 de octubre de 2010.

SEGUNDO.- CONTRATO

Conforme con los antecedentes señalados, por el presente instrumento, la MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, representada por su Alcalde, viene en contratar a **SOCIEDAD DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA** para la "Adquisición e Instalación de alarmas comunitarias para el proyecto "Vecinos Protegidos con Alarma Comunitaria III", "Prevención de las violencias y delito a través del diseño urbano seguro", bajo la modalidad de suma alzada. Sin reajustes ni intereses.

TERCERO.- PRECIO

El precio del contrato será la suma única y total de **\$ 24.705.882.-** (veinticuatro millones setecientos cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos), **más I.V.A.**

Los pagos serán realizados contra presentación de factura o boleta por el Contratista a nombre de la Municipalidad de Puente Alto, una vez recepcionados e instalados los insumos, hecho que certificará el ITS. El Inspector Técnico dará su V° B° a las facturas o estados de pago, al tenor de lo anteriormente referido y según lo establecido en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

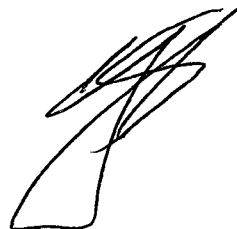
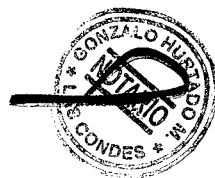
El Contratista deberá acompañar, conjuntamente a las facturas o estados de pago correspondientes, certificado de la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que el Contratista no tiene reclamos pendientes por pago de remuneraciones y/o cotizaciones previsionales, fotocopia de planillas de pago de las instituciones previsionales o caja, según corresponda, en la cual conste que el Contratista ha cumplido con sus obligaciones previsionales (si corresponde) y boletas de ingreso municipal por pago de multas, si hubiesen sido aplicadas, además de los documentos señalados en el artículo 32 de las Bases Administrativas Generales.

Se deja expresa constancia de que no habrá anticipos, reajustes, ni intereses de ningún tipo, y que el valor ofertado incluye todos los gastos que involucre cumplir perfecta y oportunamente el contrato, ya sean directos o indirectos, o a causa de él, hasta su liquidación total.

CUARTO.- PLAZO

El plazo del contrato será de 10 **días corridos**, contados desde la firma del Acta de Inicio del Servicio, al tenor de lo señalado en el punto 7 de las Bases Técnicas de la licitación.

QUINTO.- CAMBIOS DE PLAZO EN LA ENTREGA



DÉCIMO SEGUNDO. DOMICILIO

Las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Ordinarios Justicia.

DÉCIMO TERCERO.- GASTOS DEL CONTRATO

Todos los gastos que origine el presente contrato, el cual será reducido a escritura pública, serán de cargo exclusivo del Contratista, según lo consignado en el artículo 16 de las Bases Administrativas.

Junto al primer estado de pago, el Contratista deberá acompañar fotocopia de la boleta de honorarios del notario, debidamente cancelada. No le será pagada suma alguna sin que previamente de cumplimiento a esta obligación.

DÉCIMO CUARTO.- PERSONERIA

La personería de don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL, consta del Decreto Alcaldicio N° 1756 de 6 de diciembre de 2008, y la de don CLAUDIO MALAGUEÑO SEPULVEDA, consta de escritura pública de Constitución de sociedad de fecha 09 de julio de 2003, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

Se faculta al portador del presente instrumento para solicitar su reducción a escritura pública y realizar todas las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que correspondan.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.



MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE




CLAUDIO JOSE MALAGUEÑO SEPULVEDA
PP. D'TECH LTDA.
CONTRATADO

CON ESTA FECHA AUTORIZO LA FIRMA DE DON CLAUDIO JOSE MALAGUEÑO SEPULVEDA, C.I N°8.930.958-1 NACIONAL, QUIEN EXPONE HACERLO EN REPRESENTACION DE SOCIEDAD DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA.

SANTIAGO, LAS CONDES A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- DRS \$5.000.- (1)

